

PARENTESCO, PRESTIGIO Y PODER EN LA ALTA EDAD MEDIA: LA ANTROPONIMIA ARISTOCRÁTICA EN EL REINO DE LEÓN (SIGLOS X Y XI)*

MARIEL PÉREZ**

Universidad de Buenos Aires

CONICET

Resumen

El presente trabajo analiza la antroponimia de la aristocracia leonesa en los siglos X y XI, a fin de contribuir a la comprensión de las estructuras de parentesco de los grupos aristocráticos, las manifestaciones de la memoria familiar y el papel del parentesco en la construcción del poder y el prestigio social. Se plantea que la aristocracia desarrolló una antroponimia específica basada en la reiteración de determinados nombres propios a lo largo de las generaciones, que constituyó un importante elemento de identificación de la parentela y que expresó en el plano simbólico la organización de los grupos de parentesco en función de la transmisión del poder y la afirmación del prestigio familiar.

Palabras clave

Aristocracia – Alta Edad Media – Parentesco – Antroponimia – Poder político.

Abstract

The aim of this paper is to analyze the scope of the study of a series of anthroponyms from Leon aristocracy, between the tenth and eleventh

* Fecha de recepción del artículo: 27/03/14. Fecha de aceptación: 29/04/2014.

** Docente e Investigadora de Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Becaria Postdoctoral de CONICET. Dirección postal: Instituto de Historia Antigua y Medieval “José Luis Romero”, 25 de Mayo 221, 1er piso, CP 1002, CABA, Argentina, e-mail: perez_mariel@yahoo.com.ar

centuries, when analyzing the kinship structures of aristocratic groups, the depictions of family memory, and the role of kinship in the process of building political power and social prestige. This paper posits that the aristocratic groups developed a specific anthroponymy, based on the repetition of certain names throughout generations. This was an important element for family identification, and to express in a symbolic level the organization of the kin group regarding the transmission of power as well as to assert the family prestige.

Key words

Aristocracy – High Middle Ages – Kinship – Anthroponymy – Political power.

Los sistemas de parentesco se encuentran determinados por la combinación de dos elementos: las relaciones de filiación, es decir, los lazos que vinculan a los progenitores con sus descendientes, y las relaciones de alianza, que derivan del matrimonio. A estos elementos puede añadirse un tercero, el llamado parentesco artificial, en la Edad Media representado por el parentesco espiritual, que se superpone sobre los anteriores y los complementa.¹ Ahora bien, este entramado de relaciones se concreta y a la vez se expresa a través de una multiplicidad de factores objetivos y subjetivos cuya comprensión permite aproximarnos a las características de un sistema de parentesco determinado. Entre estos factores pueden incluirse los sistemas de transmisión hereditaria de los bienes, los mecanismos de sucesión política, las estrategias matrimoniales, la terminología del parentesco, la antroponimia o los diversos rasgos simbólicos que dan cuenta de la organización del grupo de parientes y de las formas que adquiriría la conciencia y la memoria familiar. En el presente trabajo, nos proponemos profundizar en el estudio de los sistemas

¹Los caracteres principales de las estructuras de parentesco de la Europa medieval en A. GUERREAU-JALABERT, “Sur les structures de parenté dans l’Europe médiévale”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, XXXVI (1981), pp. 1028-1049.

de parentesco de la nobleza medieval, concentrando nuestra atención en los grupos aristocráticos del Reino de León durante los siglos X y XI. Abordaremos, en particular, el análisis de la antroponimia, un elemento sumamente significativo desde el punto de vista de las representaciones del parentesco, que permite iluminar diversos aspectos de la memoria familiar y de los mecanismos de construcción del poder y el prestigio social de las parentelas aristocráticas.

Los estudios sobre antroponimia medieval, que en las últimas dos décadas han venido experimentando un vigoroso desarrollo, han puesto de relieve la importancia de los sistemas de identificación como documentos para abordar la historia social, cultural y política. Esto se ha evidenciado en el desarrollo de una fecunda y variada historiografía que ha hecho del análisis antroponímico una valiosa herramienta para el examen de problemas tan diversos como los procesos migratorios, los fenómenos de aculturación, los avances de la cristianización, la diferenciación social o el parentesco². Para la España cristiana, la piedra fundacional de los estudios sobre antroponimia medieval ha sido el conjunto de trabajos recogidos en el volumen *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*, que se publicara en 1995 bajo la dirección de Pascual Martínez Sopena.³ Esta obra, que se inscribe en un contexto de intensa colaboración de los

² M. BOURIN, P. CHAREILLE, J-M. MARTIN, P. BECK (dir.), *Genèse médiévale de l'anthroponymie moderne*, Tours, Publications de l'Université de Tours, 1989-2002. El espacio mediterráneo es abordado en M. BOURIN, J-M. MARTIN, F. MENANT (ed.), *L'anthroponymie, document de l'histoire sociale des mondes Méditerranéens Médiévaux (Actes du colloque de Rome, 6-8 octobre 1994)*, Roma-Paris, École Française de Rome-Palais Farnèse, 1996. Un abordaje de los procesos migratorios en la Europa cristiana a través del análisis antroponímico, M. BOURIN, P. MARTÍNEZ SOPENA (eds.), *Anthroponymie et migrations dans la chrétienté médiévale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010.

³ Para el ámbito hispánico, una primera aproximación, P. MARTÍNEZ SOPENA, "Notas sobre la antroponimia hispánica medieval", *Medievalismo*, 4 (1994), pp. 189-197; recoge los primeros resultados de la investigación colectiva P. MARTÍNEZ SOPENA (coord.), *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995; Del mismo autor, "L'anthroponymie de l'Espagne chrétienne entre le IXe et le XIIe siècle", en BOURIN, MARTIN, MENANT (eds.), *op. cit.*

estudiosos españoles con un grupo de medievalistas franceses coordinado por Monique Bourin –el *Groupe de Recherches sur l’Histoire de l’Anthroponymie Médiévale*–, da cuenta de la evolución antroponímica constatada en los distintos espacios de la España cristiana a lo largo de los siglos medievales partiendo del procesamiento informático de los antropónimos registrados en la documentación y el análisis de dos aspectos fundamentales de los sistemas de identificación: las formas antroponímicas y el repertorio de nombres utilizados en cada período y región.

En lo que concierne a la aristocracia medieval, se ha puesto de manifiesto que la onomástica constituía un elemento fundamental de la herencia nobiliaria, susceptible de iluminar diversos aspectos de la identificación del individuo como integrante de un grupo de poder. Como han venido revelando las investigaciones sobre la antroponimia nobiliaria medieval, el análisis del material antroponímico constituye un provechoso instrumento para acercarnos a las estructuras de parentesco de la aristocracia, las formas que adquiría la conciencia familiar y las representaciones creadas en torno a la transmisión y legitimación

del poder⁴. Nuestro objetivo será, por tanto, realizar un abordaje de las formas de identificación propias de la aristocracia leonesa a fin de aportar algunos elementos que nos permitan profundizar en la concepción que los grupos aristocráticos tenían del entramado familiar en el que se hallaban inmersos, los factores que se movilizaban en la construcción del prestigio social y las manifestaciones simbólicas del poder nobiliario en la Alta Edad Media. Concentraremos nuestra atención en los Flaínez y los Beni Gómez, dos importantes parentelas del Reino de León en los siglos X y XI.⁵

⁴ Un trabajo pionero, K.F. WERNER, “Liens de parenté et noms de personne. Un problème historique et méthodologique”, en AA. VV., *Famille et parenté dans l'Occident médiéval, Actes du colloque de Paris (6-8 juin 1974)*, Roma, Ecole Française de Rome, 1977; R. HENNEBICQUE, “Structures familiales et politiques au IX siècle: un groupe familiale du l'aristocratie franque”, *Revue Historique*, 538 (1981), pp. 292-294; R. LE JAN, *Famille et pouvoir dans le monde franc (VIIe – Xe siècle). Essai d'anthropologie sociale*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1995, pp. 179-223; F. MAZEL, “Noms propres, dévolution du nom et dévolution du pouvoir dans l'aristocratie provençale (milieu Xe-fin XIIe siècle)”, *Provence historique*, LIII (2003), pp. 131-174. Para el ámbito hispánico, M. TORRES SEVILLA, “Antroponimia nobiliaria leonesa durante el siglo X: las casas de Cea y Saldaña”, en M.C. AGUILERA CASTRO (coord.), *Vida Cotidiana de la España Medieval, Actas del VI Curso de Cultura Medieval, Aguilar de Campoo, 1994*, Madrid, Fundación Santa María La Real– Centro de Estudios del Románico, 1998; *Linajes nobiliarios en León y Castilla. Siglos IX-XIII*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 426-434; L. MARTÍNEZ I TEIXIDÓ, “La antroponimia nobiliaria del condado de Pallars en los siglos XI y XII”, en P. MARTÍNEZ SOPENA (coord.), *op. cit.*; M. CALLEJA PUERTA, *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia leonesa en los siglos XI y XII*, Oviedo, KRK Ediciones, 2001, pp. 145-157; P. MARTÍNEZ SOPENA, “La evolución de la antroponimia de la nobleza castellana entre los siglos XII y XIV”, en AA. VV., *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002; I. CALDERÓN MEDINA, “La antroponimia de la nobleza leonesa plenomedieval. Un elemento de construcción de identidad y memoria nobiliaria”, *Miscelánea medieval murciana*, 35 (2011), pp. 67-88; con referencia a la nobleza bajomedieval, E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, “Identidad y memoria genealógica. Una aportación al estudio de la antroponimia medieval gallega”, *Anuario de Estudios Medievales*, 39,1 (2009), pp. 27-45.

⁵ El estudio documental se basará en las colecciones documentales del monasterio de Sahagún, la catedral de León y el monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, cuyas ediciones especificamos a continuación: J.M. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1976 [CDMS I]; M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230), II (1000-1073)*, León, Centro de Estudios e Investigación

La aristocracia leonesa en los siglos X y XI: estructuras y representaciones del parentesco

Antes de abocarnos al estudio de la antroponimia nobiliaria, es necesario realizar algunas apreciaciones sobre el sistema de parentesco de la aristocracia altomedieval y sus formas de representación.

Los estudios sobre la nobleza han afianzado la idea de que en los siglos centrales de la Edad Media, con cronologías variables, los grupos aristocráticos se fueron organizando en torno a estructuras de linaje, caracterizadas por el establecimiento de pautas de filiación agnaticia y por la instauración de la primogenitura como principio de transmisión hereditaria del patrimonio y el poder político. Esta estructuración de los grupos de parentesco habría estado acompañada por la emergencia de un conjunto de rasgos que manifestarían la existencia de una conciencia de linaje y una mayor cohesión del grupo del parentesco. Entre estos rasgos se ha destacado la aparición de escritos de carácter genealógico, el desarrollo de emblemas heráldicos representativos del linaje o la introducción en la antroponimia de una referencia territorial vinculada al ámbito de implantación política del grupo de parentesco.⁶

“San Isidoro”, 1988 [CDMS II]; *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230), III (1073-1109)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1988 [CDMS III]; E. SÁEZ, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775– 1230), I (775-952)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990 [CDCL I]; J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775– 1230), III (986-1031)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990 [CDCL III]; J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775– 1230), IV (1032-1109)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1990 [CDCL IV]; J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1999 [CDMOD].

⁶G. DUBY, “La nobleza en la Francia medieval. Una investigación a proseguir” y “Estructuras de parentesco y nobleza en la Francia del norte en los siglos XI y XII”, en G. DUBY, R. PASTOR, *Hombres y estructuras de la Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1978. En el ámbito ibérico, introdujo el modelo de Duby para el análisis de la nobleza portuguesa, J. MATTOSO, *A nobreza medieval portuguesa. A família e o poder*, Lisboa, Estampa, 1981, que ejerció gran influencia sobre los historiadores españoles. Para el espacio hispánico, una obra de referencia

En los territorios del Reino de León, estos cambios serían sin embargo más tardíos. Como ha puesto de relieve la historiografía, durante la Alta y la Plena Edad Media la aristocracia leonesa se presentaba como un conjunto de parentelas de límites poco definidos en las que los bienes, el poder y el prestigio social se transmitían bastante indistintamente a través de las líneas de filiación derivadas del varón y la mujer.⁷ Los rasgos de linaje empezarían a aflorar aquí recién hacia el siglo XII, consolidándose las pautas de agnación y primogenitura a fines del siglo XIV con la constitución de los primeros mayorazgos.⁸

En consonancia con la ausencia de estructuras linajísticas, en el plano de las representaciones los indicios documentales de los que disponemos para los siglos altomedievales tienden a apuntar a una conciencia familiar bilateral y de limitado alcance genealógico. Las referencias diplomáticas –en general vinculadas con la legitimación de derechos de propiedad sobre bienes heredados o con el ejercicio de la jurisdicción sobre tenencias concedidas por la monarquía en generaciones anteriores– apuntan un recuerdo de los antepasados que, exceptuando al linaje regio, no suele remontarse más que a dos generaciones atrás.⁹ Esta me-

es I. BECEIRO PITA, R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, CSIC, 1990.

⁷ P. MARTÍNEZ SOPENA, “Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La ‘casata’ de Alfonso Díaz”, *Studia historica. Historia medieval*, V (1987), pp. 33-88; “El conde Rodrigo de León y los suyos. Herencia y expectativa de poder entre los siglos X y XII”, en R. PASTOR (ed.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990; E. PORTELA, M.C. PALLARES, “Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio”, *Studia Historica. Historia Medieval*, V (1987), pp. 17-32; M.C. PALLARES, E. PORTELA, “Aristocracia y sistema de parentesco en la Galicia de los siglos centrales de la Edad Media. El grupo de los Traba”, *Hispania*, 185 (1993), pp. 823-840.

⁸ Vid. I. BECEIRO, R. CÓRDOBA, *op. cit.*, pp. 56-107. Sobre el mayorazgo, B. CLAVE-RO, *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla. 1369-1836*, México, Siglo XXI, 1974; M-C. GERBET, “Majorat, stratégie familiale et pouvoir royal en Castille en Castille d’après quelques exemples pris en Estrémadure à la fin du Moyen Age”, en AA. VV. *Les Espagnes médiévales: aspects économiques et sociaux: mélanges offerts à Jean Gautier Dalché*, Paris, Les Belles Lettres, 1983.

⁹ El conde García Gómez dona una heredad en Calzadilla de Cueva “*quam abeo de avorum parentumque meorum*”, CDMS I, doc. 318,984; Jimena Muñoz dona a Sahagún la villa

moria era, además, bilateral, evocándose tanto a los antepasados de la rama paterna como de la materna.¹⁰ Por otra parte, no contamos para el período de escritos de carácter genealógico, cuyas primeras manifestaciones en el ámbito castellano-leonés corresponden a las genealogías reales realizadas por Pelayo de Oviedo a principios del siglo XII¹¹. En cuanto a la literatura genealógica propiamente nobiliaria, que en Francia surgiera a mediados del siglo X, en el Reino de León, por el contrario, si bien tendría una aislada aparición con la genealogía del Cid presente en *Historia Roderici* del siglo XII, no se desarrollaría realmente sino desde fines del siglo XIV.¹²

Esta escasa profundidad de la memoria genealógica estaría acompañada por la escasez de signos distintivos de la parentela que funcionarían como elementos de identificación y cohesión. El uso de un apellido único que apareciese como símbolo del grupo de parientes aún no se había establecido, primando, como veremos, el sistema de *nomina paterna*. Por su parte, los emblemas heráldicos comenzarían a aparecer entre las

de Saloiro “*secundum tenuit eam abi meo Virnudo Nunniz*”, CDMS I, doc. 328, 985; Álvaro Vélaz dona a Sahagún la villa de Iuvara “*per suis terminis antiquis per ubi eam determinaverunt avii et bisavii mei et ego post mortem parentum meorum tenui et iurificavi*”, CDMS I, doc. 123, 950; Ramiro II confirma a la sede de León unas iglesias “*secundum testauerunt ea bisavi, avii et parentes nostri*”, CDAEL I, doc. 102, 935; Sancho I dona a Sahagún la villa de Pensum “*sicuti possedit eam proavus noster domnus Adefunsus*”, CDMS I, doc. 175, 960.

¹⁰ Jimena Muñoz dona a Sahagún la villa de Palazuelo “*quos precio emto abui genitor meus Munniu Flaginiz et genitrix mea Froiloba secus Sancta Columbe*”, CDMS I, doc. 328,985; “*Ego exiguus serbusque vester Osorio iben Didaci, genetris mee Tegridie tam et uxor mee dive memorie nostre Sanze filie Sancionis et Ildonza*”, CDMS I, doc. 330,986.

¹¹ Vid. M. CALLEJA PUERTA, “Una genealogía leonesa del siglo XII: La descendencia de Vermudo II en la obra cronística de Pelayo de Oviedo”, en AA. VV. *La nobleza peninsular en la Edad Media. VI Congreso de Estudios Medievales*, León, Fundación Sánchez-Albornoz, 1999.

¹² Sobre el desarrollo de la literatura genealógica, I. BECEIRO PITA, “La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval”, en R. PASTOR (comp.), *op. cit.*; E. PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, “Presencia de la materia genealógica en la literatura histórica medieval. La conformación de un género histórico”, en J. M. SOTO RÁBANO (coord.), *Pensamiento medieval hispano: homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid, CSIC, 1998.

parentelas nobiliarias castellano-leonesas en el siglo XII.¹³ En cuanto a lugares de sepultura que pudieran reflejar la cohesión del grupo, sabemos que durante los siglos X y XI los monasterios e iglesias particulares solían actuar como sitio de enterramiento privilegiado de sus fundadores. Sin embargo, estos establecimientos no habían adquirido carácter de panteón familiar, ya que a cada generación se fundaban nuevos centros de culto multiplicándose así los establecimientos religiosos vinculados a la parentela.¹⁴

En este contexto, la antroponimia se convierte en una fuente de enorme valor para profundizar en el estudio de las estructuras de parentesco de los grupos aristocráticos y sus representaciones. Como se intentará demostrar, acaso el signo más distintivo de la parentela haya que encontrarlo en la tendencia a la recurrencia antroponímica, es decir, en la existencia de un repertorio de nombres característicos del grupo que actuaba a su vez como vector de la memoria familiar, perpetuando los nombres de los ancestros más prestigiosos de la parentela, y como factor de identificación y cohesión del grupo de parientes, marcando la pertenencia de un individuo a una determinada constelación familiar.

Los sistemas de identificación de la aristocracia leonesa

Debemos examinar, ante todo, las características de las formas antroponímicas en el ámbito leonés. Como demostró Martínez Sopena, hacia mediados del siglo XI se generalizó el sistema de identificación de dos elementos, que combina el *nomen* con el *nomen paternum*: un nombre personal y el nombre del padre con una desinencia (-ez, -iz). Este sistema ya había comenzado a desarrollarse en el siglo anterior entre

¹³ F. MENÉNDEZ PIDAL, *Los emblemas heráldicos. Una interpretación histórica*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1993, pp. 47-66; R. SANCHEZ SAUS, “De armerías, apellidos y estructuras de linaje”, *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 9-16.

¹⁴ M. PÉREZ, “El control de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42,2 (2012), pp. 799-822.

los sectores aristocráticos.¹⁵ Hacia mediados del siglo X, los magnates leoneses aparecen habitualmente suscribiendo diplomas bajo la fórmula de los *nomina paterna*: “*Osorio Monniz confirmat; Monnio Gudesteiz confirmat; Diaco Romaniz confirmat; Monnio Flainiz confirmat; Veremudus Flainiz confirmat*”, recoge un diploma regio del año 943 de carácter nada excepcional.¹⁶

Por su parte, los antropónimos femeninos solían estar constituidos por formas simples, que hacia 1050 todavía representaban un 90% del total.¹⁷ En 1003, doña Justa, viuda de Flaín Muñoz, realizaba una donación a Sahagún junto a sus cinco hijos. En el diploma, Justa y sus hijas eran mencionadas con sus *nomina propria*, mientras que los tres hijos varones eran mencionados de acuerdo a la fórmula de los *nomina paterna*: “*Ego exigua Iusta, Christi ancilla, una cum filiis meis Monnio Flainez, Fredenando Flaginez, Petro Flaginez, Geluira et Marina*”.¹⁸ Constan, sin embargo, algunos ejemplos aislados de utilización del *nomen paternum* por parte de las mujeres de la alta aristocracia. Es el caso de *Gilvira Didaz*, que en 976 confirma un testamento junto a su esposo, el conde Fernando Vermúdez¹⁹, o el de *Scemena Monniz*, que confirma la mencionada donación de doña Justa, su cuñada, a Sahagún.²⁰ Por otra parte, en muchos casos las mujeres eran identificadas con el *nomen* junto a formas que explicitaban relaciones de parentesco paterno-filiales o conyugales: “*Geloira Ranimiri principis filia*”²¹, “*Ego Fernando Vermuiz una cum coniuge mea Gelvira*”²², “*Nunno Mirelliz et uxor mea*

¹⁵ P. MARTÍNEZ SOPENA, “La antroponimia leonesa. Un estudio del Archivo Catedral de León (876-1200)”, en P. MARTÍNEZ SOPENA (coord.), *op. cit.*, pp. 161-162.

¹⁶ CDMS I, doc. 84, 943.

¹⁷ Para la aristocracia leonesa lo pone de relieve P. MARTÍNEZ SOPENA, *op. cit.*, pp. 167-168; para la aristocracia gallega, M.C. PALLARES, E. PORTELA, “El sistema antropónimo en Galicia: tumbos del monasterio de Sobrado. Siglos IX al XIII”, en P. MARTÍNEZ SOPENA (coord.), *op. cit.*, p. 46.

¹⁸ CDMS II, doc. 381, 1003.

¹⁹ CDMS I, doc. 283, 976.

²⁰ CDMS II, doc. 381, 1003.

²¹ CDMS I, doc. 256, 970.

²² CDMS I, doc. 271, 973.

Adosinda”²³, “*domna Gutina filia Albaro*”²⁴, “*Sanze filie Sanctionis et Ildonza*”.²⁵ Y, en ocasiones, las mujeres de la aristocracia eran distinguidas en los diplomas con el término *domna* o el título de *comitissa*.²⁶

La limitada utilización del sistema de *nomina paterna* en el siglo X y principios del XI, restringida a los sectores dominantes de la aristocracia laica y, dentro de este grupo, casi privativa de los hombres, presenta un fuerte significado social. En efecto, las formas dobles identifican a determinados individuos a través de la reivindicación de sus ascendientes, lo que traduce en el plano antroponímico la conciencia de una condición social heredada de los antepasados.²⁷

Por otra parte, cabe señalar que los antropónimos de la aristocracia no se hallaban en este período vinculados a referencias toponímicas que diesen cuenta de los distritos o tenencias sobre los que se ejercía el poder político y que aparecieran así como asiento territorial de la parentela. Si bien en los diplomas la titulación condal podía estar vinculada a determinados ámbitos geográficos, como “*Vermuduz Nunnez comes in Ceie*”, “*comite Gartia Gomiz in Livana*” o “*Garsea comite in Zeia et in Graliare*”²⁸, el topónimo no pasaba a formar parte constitutiva del nombre, al margen de que en la práctica se diera una sucesión hereditaria del poder sobre ciertos espacios. Se era conde *en*, y no conde *de*, lo que daba cuenta, en consonancia con la evidencia documental, de que el poder aristocrático no se hallaba enraizado en una circunscripción específica. La introducción de una referencia toponímica en la antroponimia se atestiguará recién desde finales del siglo XI, marcando el creciente arraigamiento territorial de los grupos aristocráticos. Sin embargo, como

²³ CDMS I, doc. 303, 980.

²⁴ CDMS I, doc. 328, 985.

²⁵ CDMS I, doc. 330, 986.

²⁶ “*Vobis domna Froileuva*”, CDMS I, doc. 201, 962; “*Audesinda comitissa*”, doc. 221, 964; “*Testamento de Bercianos de domna Palla*”, doc. 245, 966; “*Testamento de Valle de Laurencii et de Cremanes de domna Xemena*”, doc. 345, 991, entre otros.

²⁷ P. MARTÍNEZ SOPENA, *op. cit.*, pp. 171-172.

²⁸ CDMS I, doc. 129, 950; doc. 372, 989; CDMS II, doc. 384, 1005, respectivamente.

indican María del Carmen Pallares y Ermelindo Portela a propósito de la parentela gallega de los Traba, estos topónimos no llegarían a constituirse como apellidos de linaje.²⁹

Repertorio antroponímico, parentesco y poder

Además de la utilización del *nomen paternum* como forma de evocar una ascendencia social vinculada al nacimiento, el estudio de la antroponimia aristocrática revela una tendencia a la repetición de determinados nombres propios a lo largo de las generaciones. Esta reiteración onomástica daría lugar a la constitución de un repertorio antroponímico característico de cada parentela y hace así del nombre el signo más importante que identifica al individuo con su grupo de parentesco.

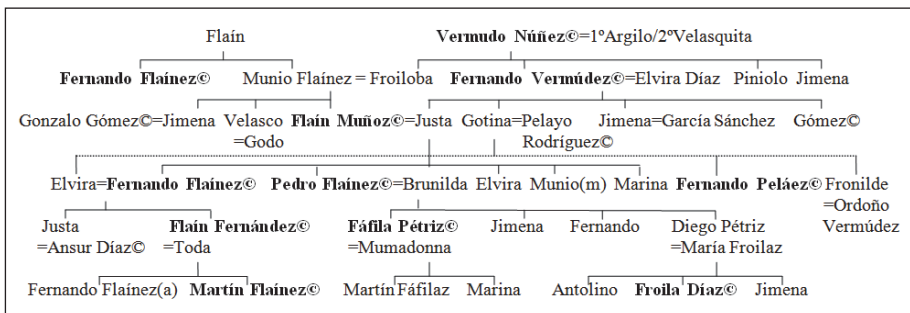
Examinaremos aquí la antroponimia de dos destacadas parentelas del Reino de León: los Flaínez (Esquema I) y los Beni Gómez (Esquema II).³⁰ Los Flaínez se hallaban vinculados por línea femenina con Vermudo Núñez, conde de Cea y destacado magnate de la corte regia en la primera mitad del siglo X.³¹ Su hija Froiloba casaría con Munio Flaínez —en torno a cuyos orígenes se han desarrollado diversas interpretaciones³²—, dando origen a una parentela con gran presencia política

²⁹ M.C. PALLARES, E. PORTELA, “Aristocracia y sistema de parentesco...”, *op. cit.*, pp. 827-831.

³⁰ La reconstrucción de los esquemas familiares es en gran medida deudora de los trabajos de M.C. CARLÉ, “Gran propiedad y grandes propietarios”, *Cuadernos de Historia de España*, LVII-LVIII (1973), pp. 1-224; P. MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1985, pp. 327-422; M. TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios, op. cit.* Monografías específicas sobre estas parentelas, F. de CADENAS ALLENDE, “Los Flaginez: una familia leonesa de hace mil años”, *Estudios genealógicos, Heráldicos y Nobiliarios en honor de V. Cadenas Vincent*, Madrid, Hidalguía, 1978, pp. 177-211; P. MARTÍNEZ SOPENA, “El conde Rodrigo de León y los suyos...”, *op. cit.*; G. MARTÍNEZ DÍEZ, “La familia condal de Carrión”, en AA. VV. *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial, 1995.

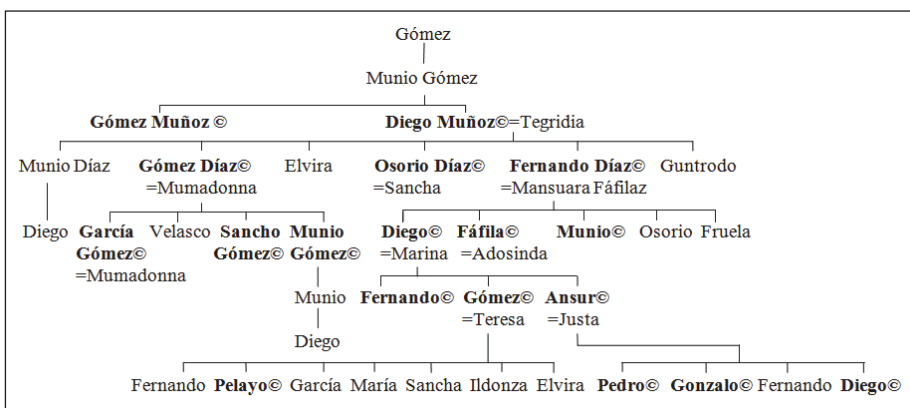
³¹ Consta con la dignidad condal en CDMS I, doc. 129, 950.

³² Ma. del Carmen Carlé dudaba entre Flaino Mirel o Flaino Ectaz, M.C. CARLÉ, *op. cit.*, p. 219. Por su parte, Carlos Estepa sugiere como posibilidades a un Flaín Díaz que aparece



© = conde – (m) = mayordomo regio – (a) = armíger regis

Esquema I: Los Flainéz



como confirmante de Ordoño II en 919, a un *Flacino* que aparece como *iudex* en Namao en 949 y al *Flacino* mencionado como hijo de un tal Purello en 854, C. ESTEPA DÍEZ, “Poder y propiedad feudales en el período astur: las mandaciones de los Flainéz en la montaña leonesa”, en AA. VV., *Miscel.lània en homenatge al P. Augusto Altisent*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 1991, p. 296, n. 45. La hipótesis que vinculaba a los Flainéz con los descendientes de Purello ya había sido planteada por Francisco de Cadenas en 1978, F. de CADENAS ALLENDE, *op. cit.*, p. 202.

³³ Si bien, apoyándose en la tesis de Pérez de Úrbel, la historiografía ha sostenido durante largo tiempo la procedencia lebaniega del magnate, el a nuestro juicio concluyente trabajo de Julia Montenegro ubica sus orígenes en Cansoles, en la comarca de San Román de Entrepeñas, J. MONTENEGRO VALENTÍN, “En torno a los orígenes familiares de Diego Muñoz, el primer conde de Saldaña”, en AA. VV., *Actas del I Congreso de Historia de Palencia, tomo II, Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, Diputación Provincial, 1987.

© = conde

Esquema II: Los Beni Gómez

El análisis del material antroponímico de estas parentelas revela como rasgo característico la reiteración de ciertos nombres propios a lo largo de las generaciones. Entre los Beni Gómez, se destacan *Gómez*, *Munio*, *Diego* y *Fernando*, mientras que entre los Flaínez priman *Flaín* y *Fernando*. Cabe aclarar que estos nombres, que marcan una conciencia del parentesco, no se adscriben, sin embargo, de forma exclusiva a un único grupo de parientes. Así, un nombre como *Fernando* reaparece entre los Flaínez leoneses, los Beni Gómez y la familia condal de Castilla.

Ahora bien, esta recurrencia onomástica dentro de los grupos de parentesco era una tendencia habitual dentro de la nobleza de la Alta Edad Media, como han revelado los estudios sobre la aristocracia franca así como dentro del ámbito hispano.³⁴ Lo que nos interesa analizar con mayor profundidad en este trabajo es la forma en que las relaciones de parentesco y de poder atravesaban el entramado familiar y determinaban la elección, transmisión y distribución de los nombres propios en el seno de la parentela.

En primer lugar, se constata que la transmisión de los nombres propios característicos del repertorio familiar se realizaba de forma cognaticia. La tendencia predominante era la transmisión por la línea masculina, como se observa entre los Flaínez: Flaín es padre de *Fernando* y *Munio*; Munio lo es de *Flaín*; Flaín, de *Fernando* y *Munio*; Fernando es padre de *Flaín*; Flaín es, nuevamente, padre de un *Fernando* (Esquema I). Si bien en este caso parece constatarse una tendencia a la transmisión

³⁴ La tendencia a la recurrencia onomástica dentro de las élites ha sido constatada para la aristocracia franca por K.F. WERNER, *op. cit.*; LE JAN, R. *op. cit.*, pp. 179-223. Recoge los resultados de las investigaciones de Karl Schmid y Karl Ferdinand Werner, P. TOUBERT, "Le moment carolingien (VIIIe-Xe)", en A. Burguière *et al.*, *Histoire de la famille, Tome 2, Temps médiévaux: Orient, Occident*, Paris, Armand Colin, 1986, pp. 346-350. Para la aristocracia leonesa, esto ha sido puesto de manifiesto por M. TORRES SEVILLA, "Antroponimia nobiliaria leonesa...", *op. cit.*

del nombre del abuelo paterno, el análisis global de los esquemas genealógicos pone de manifiesto que la sucesión antroponímica no seguía ninguna pauta estricta: no hay evidencia suficiente que indique que el nombre se transmitía por línea primogénita, de padres a hijos, de abuelos a nietos o de tíos a sobrinos.³⁵

Las mujeres también podían transmitir a sus hijos los nombres de sus propios ascendientes. Es el caso de Gotina Fernández, uno de cuyos hijos llevaría el nombre de su abuelo materno, el conde Fernando Vermúdez (Esquema I). Esta lógica de transmisión antroponímica, propia de una estructura cognaticia de parentesco, determinaba, por otra parte, la incorporación a la parentela de *nomina propria* característicos de otros grupos familiares a través del matrimonio. La aparición de nuevos nombres en la parentela podía así ser reflejo de la realización de alianzas ventajosas que la vinculaban a un grupo poderoso. Se destaca, entre los Beni Gómez, el matrimonio del conde Gómez Díaz con Mumadonna Fernández, hermana del conde García Fernández de Castilla. A través de este matrimonio, se introduciría en la línea de descendencia de los condes de Saldaña el nombre *García* (Esquema II). Por su parte, dos generaciones después, el homónimo conde Gómez Díaz de Carrión casó con Teresa Peláez, hija del conde asturiano Pelayo Froilaz. Se haría así presente entre sus hijos el nombre de su destacado abuelo paterno

³⁵ Margarita Torres ha planteado la existencia de una norma de transmisión de los nombres propios en la que el varón primogénito porta el nombre del abuelo paterno mientras que el segundogénito el del abuelo materno, M. TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios, op. cit.*, p. 433. Sin embargo, no creemos que haya elementos suficientes para sostener tal hipótesis. En primer lugar, nada nos permite afirmar con certeza el orden de nacimiento de los hermanos. Las propias hipótesis al respecto se basan, a su vez, en argumentos antroponímicos, con lo cual las explicaciones se tornan circulares. En segundo lugar, la identificación de los abuelos maternos resulta, en muchos casos, meramente hipotética. Por lo tanto, no pueden deducirse reglas en base a premisas no demostradas. A lo sumo, puede plantearse una tendencia a la incorporación de los nombres de los abuelos paternos y maternos en el repertorio antroponímico familiar. Las excepciones son, sin embargo, notables y abundantes: ninguno de los nietos documentados del conde Vermudo Núñez, tanto los hijos de Froiloba Vermúdez como los del conde Fernando Vermúdez, ostenta el nombre de su destacado abuelo. A su vez, ninguno de los hijos del conde Gómez Díaz de Saldaña porta el nombre de su prestigioso abuelo Diego Muñoz.

(Esquema II).³⁶ Entre los Flaínez, puede mencionarse el matrimonio entre Diego Pétriz con María Froilaz, hija del conde Froila Muñoz, que introduce en la línea de descendencia el nombre *Froila* (Esquema I).³⁷

Esta forma de transmisión de los *nomina propria* traduce en el plano antroponímico las formas que adquiriría la memoria familiar dentro de los grupos aristocráticos. Se observa así que, no obstante cierta tendencia a la identificación con los antepasados de la rama masculina, existía una conciencia cognaticia del grupo de parentesco, que se ponía en evidencia sobre todo cuando las mujeres contaban con parientes prestigiosos. En estos casos, nombres provenientes de otros grupos podían introducirse dentro del repertorio antroponímico característico de la parentela a través de las ramas femeninas, plasmando simbólicamente las vinculaciones matrimoniales con los linajes más importantes del reino. La antroponimia revela así la existencia de una conciencia de los antepasados que se remontaba por la línea de filiación que resultase más prestigiosa.

Ahora bien, la reiteración de un determinado nombre propio a lo largo de las generaciones no sólo manifiesta la reivindicación de un prestigio social heredado a través de la utilización de antropónimos de los ancestros más destacados en el plano político sino que, además, revela la ambición de la familia a seguir desempeñando los mismos cargos y títulos que sus antepasados. La recurrencia onomástica presenta así una función prospectiva, definiendo un proyecto a futuro y manifestando un derecho a la apropiación legítima de determinadas posiciones de poder.³⁸ Esto no significa que el nombre determine el destino del individuo sino que revelaría una intención por parte de su familia de que este ocupe un determinado lugar en el entramado social y político, cuya consecución efectiva estará vinculada a la trayectoria personal del personaje en cuestión y a su capacidad de inserción dentro de las redes de poder.

³⁶ Sobre estas uniones, G. MARTÍNEZ DÍEZ, *op. cit.*, pp. 562 y 582, respectivamente.

³⁷ Sobre este personaje, *vid.* A. PRIETO, "El conde Fruela Muñoz: un asturiano del siglo XI", *Asturiensia Medievalia*, 2 (1975), pp. 11-30.

³⁸ P. TOUBERT, *op. cit.*, pp. 346-347.

Observemos el caso de los Flaínez leoneses. El origen de la familia se remonta a un *Flaín* que puede identificarse con el conde Flaín que, siguiendo al *Muqtabis* de Ibn Hayyan, fue partidario de Ramiro II en la guerra civil que enfrentó al monarca con su hermano Alfonso IV.³⁹ Pero los primeros miembros documentados de la parentela son Fernando y Munio Flaínez. Entre ellos, sólo Fernando aparece ostentando la dignidad condal.⁴⁰ Su descendencia, sin embargo, se pierde en la documentación. Por su parte, su hermano Munio, que no parece haber disfrutado de tal dignidad, casó con la hija del conde de Cea Vermudo Núñez, entroncando así ambas líneas de descendencia. Entre los hijos de Munio Flaínez, Jimena, Velasco y Flaín, sólo este último sería investido del título condal.⁴¹ El conde Flaín Muñoz casará con su prima Justa, hija del conde Fernando Vermúdez y tendrán al menos cinco hijos: Fernando, Pedro, Elvira, Munio y Marina. Se registran aquí dos de los nombres del repertorio familiar, *Fernando* y *Munio*. Ambos personajes tendrán una destacada vida política: Fernando alcanzará la dignidad condal – apareciendo incluso como *imperante* en la ciudad de León⁴², mientras que su hermano Munio desempeñará el cargo de mayordomo regio en el reinado de Alfonso V.⁴³ Por su parte, Pedro también ostentará el título de conde, apareciendo a cargo de las mandaciones de Valdoré, Valdellorma, Curueño y Ferreras, en la montaña leonesa.⁴⁴ Siguiendo la línea de descendencia de Fernando Flaínez, de su matrimonio con su prima Elvira Peláez se registran dos hijos: Justa y Flaín. Este último, que se atestigua en la documentación como conde de Aguilar⁴⁵, tendrá a su vez dos hijos

³⁹ Defienden esta hipótesis P. MARTÍNEZ SOPENA, “El conde Rodrigo de León...”, *op. cit.*, p. 135; M. TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios, op. cit.*, p. 135.

⁴⁰ CDMS I, doc. 290, 977.

⁴¹ CDMOD, doc. 43, 997; doc. 38,995; doc. 39,995.

⁴² CDMS II, doc. 423, 1028; “*imperante comite Fredenando Flainici in Leonese*”, CDA-CL IV, doc. 965, 1038.

⁴³ CDA-CL III, doc. 737,1015.

⁴⁴ CDMOD, doc. 56, 1001; doc. 99, 1014; doc. 138, 1021.

⁴⁵ CDA-CL IV, doc. 1136, 1065.

varones, Fernando, *armiger regis*⁴⁶, y Martín Flaínez, conde en Aguilar y Ceión, entre otras tenencias.⁴⁷

A través de este recorrido genealógico queda trazada una línea de filiación en la que la dignidad condal tiende a transmitirse de forma encadenada entre los descendientes que ostentan los nombres de Flaín y Fernando. La antroponimia revela así una función simbólica vinculada a las aspiraciones de la parentela de perpetuar el poder familiar y legitimarlo a través de la reiteración de los nombres de los ancestros prestigiosos. Repitiendo el nombre, la familia pretende manifestar un derecho hereditario de disfrutar de los mismos cargos y títulos que sus antepasados. No se trata, sin embargo, de la sucesión hereditaria directa de una determinada dignidad de padres a hijos sino de una aspiración colectiva del grupo de parientes a conservar en el largo plazo un conjunto de títulos y cargos que aseguren el poder que ejercen en un determinado territorio. Esto se manifiesta en el análisis de la parentela de los Beni Gómez, en la que la mayoría de los hombres gozan del título condal. La reiteración onomástica no traduce así la transmisión de un señorío en particular sino la reafirmación a lo largo de las generaciones del poder familiar en una región.

El análisis precedente ha puesto en evidencia la existencia dentro de los grupos aristocráticos del Reino de León de un sistema antropónimo específico que traducía en un plano simbólico ciertos rasgos de la organización interna de los grupos de parentesco en función de los mecanismos de transmisión y legitimación del poder. En su conjunto, la antroponimia revela la organización de grupos cognaticios de parentesco estructurados en torno al recuerdo de los antepasados más prestigiosos, cuyos nombres se reiteran a lo largo de las generaciones constituyendo un repertorio antropónimo familiar. Entre estos antepasados no sólo

⁴⁶ CDAFL IV, doc. 1194, 1075.

⁴⁷ En Aguilar, CDMS III, doc. 868, 1090; doc. 994, 1096; doc. 1022, 1098; en Ceión, “*comite Martino Flainiz in Aquilare et in Cegione*”, CDMS III, doc. 1109, 1104. Desarrolla más ampliamente la trayectoria del conde P. MARTÍNEZ SOPENA, *op. cit.*, pp. 63-66.

son reconocidos los ascendientes vinculados por la línea de filiación sino también aquellos poderosos magnates vinculados a la familia a través del matrimonio. Se conforman así amplias constelaciones de parientes en las que la transmisión de los nombres de sus ancestros más destacados constituía una forma de afirmar un prestigio familiar que combinaba función y nacimiento, al tiempo que expresaba la aspiración de la parentela a conservar un conjunto de cargos y títulos que consideraba como parte de su patrimonio hereditario. El nombre aparece así como un “capital simbólico”, en un doble sentido. Por un lado, porque el propio sistema de identificación a través de los *nomina paterna* se presenta como atributo estamental de la nobleza. Pero además, porque el nombre propio constituye un capital que se adquiere, se transmite en el seno del grupo de parentesco y es pasible de ser reconvertido en otras formas de capital, como el estatus y el poder político.⁴⁸

Por otra parte, estas constataciones en torno a la antroponimia de los grupos aristocráticos nos llevan a preguntarnos cuál fue el papel que desempeñó la conciencia familiar, en su doble dimensión vertical y horizontal, en la determinación del prestigio social. El estudio antroponímico revela el desarrollo de una conciencia familiar que no parece estructurarse en torno a un ancestro común que se constituye en origen de la parentela, sino en referencia a la red de relaciones de parentesco tejida en torno a cada individuo, en la que si bien parece tener una cierta primacía la línea masculina, no pierde importancia social y política la rama femenina. Dentro de ese entramado de relaciones de filiación y alianza en el que se encuentra inserto, el individuo construye su prestigio social apelando a los vínculos con los parientes que más réditos le

⁴⁸ El concepto de “capital simbólico” corresponde a Pierre Bourdieu, quien considera que las clases sociales tienen una doble existencia: una objetividad de primer orden, la de la distribución de las propiedades materiales, y una objetividad de segundo orden, la de las representaciones, que encarna en el capital simbólico, P. BOURDIEU, “Capital symbolique et classes sociales”, *L'Arc*, 72 (1978), pp. 13-19. Sobre las formas de capital y su capacidad de reconversión, P. BOURDIEU, “Las formas del capital. Capital económico, capital cultural y capital social”, en *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao, Descleé de Brouwer, 2001, pp. 131-164.

confieran de acuerdo con las circunstancias. Asimismo, se pone de manifiesto que el parentesco, si bien era un factor sumamente importante en la determinación del prestigio social de la aristocracia altomedieval, no era su único fundamento sino que actuaba en conjunción con un factor de orden político: la vinculación con el poder regio. Los parientes prestigiosos –que serán, por tanto, los nodos estructuradores de la parentela– son ante todo los magnates pertenecientes al círculo de los *fideles regis*, los que ostentan el título condal y ejercerán el poder político sobre tenencias y mandaciones.

Conclusiones

Durante la Alta Edad Media, la aristocracia leonesa presentaba una estructuración familiar cognaticia, en la que la condición social, el poder y el patrimonio se transmitían tanto por línea masculina como femenina. Si en el plano material el principio cognaticio se encontraba determinado por la existencia de un sistema hereditario que establecía el reparto equitativo de los bienes entre los hijos e hijas, en el plano de las representaciones esto hallaba su reflejo, entre otras manifestaciones, en la antroponimia. En cuanto a las formas de identificación, se ha puesto de manifiesto el desarrollo de ciertas pautas que dan cuenta de la existencia de un sistema antroponímico propio de la aristocracia, caracterizado por la utilización de los *nomina paterna* en la construcción de los antropónimos masculinos y por la tendencia a la repetición de un repertorio de nombres representativos de la parentela a lo largo de las generaciones. Mientras que el sistema de *nomina paterna*, utilizado en la Alta Edad Media de forma exclusiva por alta aristocracia, aparece como un atributo estamental, dando cuenta de un prestigio social heredado de los antepasados, la reiteración antroponímica determinaba a su vez la constitución de un repertorio de nombres que identificaban al individuo con su grupo de parentesco. El análisis de la transmisión y distribución de este conjunto onomástico en el seno de la parentela revela, por otra parte, una lógica cognaticia que si bien exhibía una marcada tendencia

a la transmisión de los nombres por la línea masculina, habilitaba la incorporación de nombres provenientes de la línea femenina como forma de manifestar los vínculos establecidos con otras parentelas poderosas. La recurrencia antroponímica parece asimismo estar vinculada a las estructuras de poder, exteriorizando a través del uso de determinados nombres una reivindicación del derecho de la parentela a perpetuar las prerrogativas políticas que tuvieran sus antepasados. Ante la escasez de signos distintivos de la parentela, es decir, de los rasgos que se asocian al surgimiento de linajes agnáticos como el apellido fijo, la aparición de emblemas heráldicos, el desarrollo de escritos de carácter genealógico o la construcción de panteones familiares, la antroponimia aparecía pues como un importante elemento de identificación del grupo de parientes y de expresión de la memoria familiar. La conciencia de los antepasados no se estructuraba, sin embargo, a partir de determinaciones propias del sistema de parentesco como la línea masculina o la primogenitura, sino en función de un principio de orden político, según el cual los parientes más prestigiosos eran los que se encontraban vinculados al entorno regio y se hallaban investidos de las más altas funciones políticas.